



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ORGANISMO AUTÓNOMO:** Confederación Hidrográfica del Duero

**ASUNTO:** PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO DE LA PRESA DE CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS)

**CLAVE:** 02.309 – 0273 / 0311

**TRÁMITE:** AUTORIZACIÓN PARA REDACTAR EL PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

La Directora Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero remite, con fecha de 9 de septiembre de 2009, solicitud de autorización para redactar el "Pliego de Bases para la contratación de servicios para la redacción del proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos)".

El Plan hidrológico Nacional, Ley 10/2001, de 5 de julio, incluyó como obra de interés general del Estado la "Presa de Castrovido".

La Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la Presa de Castrovido en el río Arlanza, aprobada por resolución de 17 de diciembre de 1999 (BOE nº15, de 18 de enero de 2009, establece en su condición 14 que "se redactará un proyecto que contemple las medidas compensatorias definidas en el estudio de impacto ambiental tales como la reforestación e inmediata implantación de un sistema de depuración de aguas residuales de los pueblos que actualmente vierten dichas aguas a la cuenca del río Arlanza situada por encima de la presa de Castrovido III".

Los núcleos urbanos que cumplen este requisito son Canicosa de la Sierra, Monasterio de la Sierra, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Vilviestre del Pinar, todos ellos de la provincia de Burgos.

La solicitud de autorización para la redacción del Pliego de Bases del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de las depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza, redactada por el Jefe de Área de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Duero, el 9 de septiembre de 2009, comprende los siguientes núcleos urbanos: Quintanar de la Sierra (ampliación), Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Castrillo de la Reina, Canicosa de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Hacinas, Castrovido y Monasterio de la Sierra.



La Confederación Hidrográfica del Duero pone de manifiesto que resulta necesaria la contratación de servicios para la redacción del proyecto debido a que los medios materiales y humanos disponibles en la Dirección Técnica de la Confederación, resultan totalmente insuficientes para acometer los trabajos.

El importe estimado de los trabajos objeto de la asistencia técnica asciende a 258.620,69 € (sin IVA) y 300.000,00 € (con IVA).

Considerando justificada la necesidad de contratar los servicios para la elaboración del proyecto y, en consecuencia, atendible la solicitud formulada.

Esta Área de Tratamiento de Aguas entiende que procede que por la Dirección General del Agua, se resuelva:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero la redacción del PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO DE LA PRESA DE CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS), por un presupuesto estimado de 258.620,69 euros, al que le corresponde un IVA de 41.379,31 euros, resultando un presupuesto de 300.000,00 euros (IVA incluido).

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA**

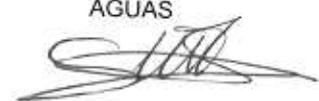
PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO DE LA PRESA DE CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS)

CLAVE: 02.309 - 0273 / 0311

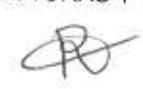
Autorización para redactar el Pliego de Bases Técnicas.  
Presupuesto estimado 258.620,69 € (sin IVA)  
300.000,00 € (con IVA).

Madrid, a 22 de octubre de 2009

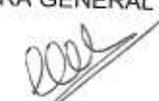
LA JEFA DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS

  
Gema Torres Sánchez

CONFORME  
LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

  
22 OCT 2009  
Rosa Sofía Xuclá Lerma

CON LA SUBDIRECCIÓN GENERAL  
EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE MEDIO RURAL Y AGUA  
P.D. (ARM/499/2009, de 24 de febrero modificada  
por la Orden ARM/1427/2009, de 27 de mayo)  
LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

  
23 OCT 2009  
Marta Moren Abat